

N.º de Anuncio:

2025/0000000132

Fecha de Publicación:

28/11/2025 10:30:00

TA - Los Barrios



Ayuntamiento  
de Los Barrios

## ANUNCIO

### PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A SUPERIOR, A JORNADA COMPLETA, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Por medio del presente se hace pública el acta del Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 27 de noviembre del actual, sobre resolución de alegaciones y calificación definitiva de valoración de méritos de las personas aspirantes presentadas para la selección de una plaza de Arquitecto/a Superior, en régimen de personal funcionario/a interino/a, por un período de doce meses, a jornada completa.

Contra el acuerdo del Tribunal Calificador podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Los Barrios. El plazo de resolución es de tres meses, transcurrido el cual, sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Los Barrios, a fecha de firma electrónica  
La Secretaría del Tribunal Calificador  
Fdo.: Manuela Torrejón Melgar

Código Seguro De Verificación	9+YEXJozjXC/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria Actas	Firmado	27/11/2025 14:36:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/9%2BYEXJozjXC%2FbVaFMbb4VQ%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/9%2BYEXJozjXC%2FbVaFMbb4VQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q46RMYH7NYTBL2AGAKJHG4Y	Fecha	28/11/2025 11:11:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ)		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7Q46RMYH7NYTBL2AGAKJHG4Y	Página	1/5





Ayuntamiento  
de Los Barrios

## ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A SUPERIOR, A JORNADA COMPLETA, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS (Cofinanciada por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz).

En Los Barrios, a 27 de noviembre de 2025, siendo las doce horas, reunidos en las instalaciones municipales del Departamento de Personal de este Ayuntamiento, los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento, designados mediante Decreto de la Alcaldía n.º 1854, de fecha 19 de noviembre de 2025, asisten a la presente sesión las siguientes personas miembros:

- Presidente titular: D. José Antonio Albarrán Bailén
- Secretaria: Dª Manuela Torrejón Melgar
- Vocal titular: Dª Dolores Cornejo Soler
- Vocal titular: D. Nicolás Moncada García
- Vocal titular: D. Francisco J. Fuentes Rodríguez

Quedando válidamente constituido el Tribunal, la Secretaría da cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 1797, de 12 de noviembre de 2025, por el que se aprueba la convocatoria y bases para la selección de una plaza de Arquitecto/a Superior, en régimen de personal funcionario/a interino/a, por un período de doce meses a jornada completa, y a través del sistema de concurso de méritos.

Acto seguido, el Tribunal procede a tratar los siguientes puntos del orden del día:

**Primero.-** Resolución alegaciones presentadas tras la publicación del acta de la sesión de 21 de noviembre de 2025, sobre valoración de méritos de las personas aspirantes presentadas.

Se toma en consideración el escrito de alegaciones presentado por D. Mario Helio Fernández Ardanaz, con fecha y n.º de registro general de entrada, 24/11/2025 y E2025016953, habiendo sido presentada el mismo día de su publicación, y en el que expone lo siguiente:

### **Primera Alegación:**

#### **ALEGACIÓN AL APARTADO II. EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 20 puntos)**

Señala el aspirante en alegación lo siguiente: "La exclusión de mi candidatura se fundamenta en la no valoración de la experiencia aportada, lo cual contraviene lo dispuesto en la Base Cuarta: "Se valorará con 0,60 puntos por cada mes de servicio completo en puestos similares como arquitecto/a en cualquier administración pública, organismo o entidad dependiente de administración pública."

La documentación aportada (Certificados del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y la Diputación Provincial e Informe de proyectos del Ayuntamiento) acreditan que mi experiencia de **80 meses** (Julio 2015 a Febrero 2022) se desarrolló íntegramente en la Administración Pública, ostentando cargos de gestión y dirección técnica: Teniente de Alcalde Adjunto a la Alcaldía, Consejero Delegado de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMUSVIL) y Vicepresidente de la Diputación Provincial de Cádiz y responsable del área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible y Consejero Delegado en la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz.

Por mencionarse en las bases a tenor literal "puestos similares", cabría mencionar que dicha

Código Seguro De Verificación	ER1jXTRFmcEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica Maria Dolores Cornejo Soler Nicolás Moncada García Jose Antonio Albarrán Bailén Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria Actas	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	28/11/2025 09:01:23 28/11/2025 08:55:17 27/11/2025 19:17:19 27/11/2025 14:09:08 27/11/2025 13:59:41
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ER1jXTRFmcEbDf6GbXYwiQ%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ER1jXTRFmcEbDf6GbXYwiQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q46RMYH7NYTBL2AGAKJHG4Y	Fecha	28/11/2025 11:11:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ)		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7Q46RMYH7NYTBL2AGAKJHG4Y">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7Q46RMYH7NYTBL2AGAKJHG4Y</a>	Página	2/5





Ayuntamiento  
de Los Barrios

experiencia sería **plenamente análoga** al puesto de Arquitecto/a Superior en la Administración Local, dado que las responsabilidades inherentes a estos cargos —cuya **categoría salarial y/o nivel contractual** se corresponde con las de **Grupo A1**— incluyeron la **Dirección, Coordinación y/o Redacción** de planes estratégicos de alta complejidad, especialmente los relacionados con Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Sostenible, que son áreas de competencia esenciales para el puesto. Acredíté la redacción o coordinación, entre otros, de:

- *El Plan Municipal de Vivienda y Suelo.*
- *Los Estudios Previos y Catálogo de Bienes Inmuebles Protegidos del PGOU.*
- *La Estrategia Ciudad Amable La Línea*
- *El Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).*
- *El Anteproyecto de Arquitectura Defensiva*
- *La Estrategia urbana EDUSI La Línea.*

Las referencias a la naturaleza técnica y urbanística de estos documentos se encuentran debidamente citadas con enlaces en el informe de proyectos adjuntado a la solicitud de participación en la convocatoria.

Por tratarse de experiencia acreditada en la Administración Pública y por corresponder a funciones técnicas, directivas y de planificación de alto nivel **análogas al cuerpo de Arquitecto/a Superior**, y dado que el periodo total de **80 meses** a razón de 0,60 puntos/mes supone un cálculo de 48,00 puntos, solicito que se aplique la **puntuación máxima** permitida en este apartado, que es de **20,00 puntos.**"

Reunido el Tribunal calificador en fecha 21 de noviembre de 2025 se determinó lo siguiente:

## II).- EXPERIENCIA LABORAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)

No se valora la experiencia acreditada por no ajustarse a lo establecido en las bases de la convocatoria.

De conformidad con la alegación presentada, el aspirante manifiesta su consideración de que la experiencia aportada como cargo público de carácter político desempeñando varios puestos de la administración local, en su condición de concejal del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, tanto en el propio Ayuntamiento como en la Excm. Diputación de Cádiz, y organismos dependientes a las mismas, debe asemejarse a un puesto de arquitecto en la administración local, en relación a los criterios de experiencia exigidos por las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el apartado Experiencia: (Máximo 20 puntos) de la base quinta que rige **EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN (1) PUESTO DE ARQUITECTO/A SUPERIOR A JORNADA COMPLETA, SUBVENCIONADA POR LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ, APROBADA EN ACUERDO DE PLENO 18 DE JUNIO DE 2025 Y AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO DE 14 DE OCTUBRE DE 2025:**

Experiencia: (Máximo 20 puntos)

– Se valorará con 0,60 puntos por cada mes de servicio completo en puestos similares como arquitecto/a en cualquier administración pública, organismo o entidad dependiente de administración pública.

Código Seguro De Verificación	ER1jXTRFmcEbDF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica Maria Dolores Cornejo Soler Nicolas Moncada Garcia Jose Antonio Albaran Bailen Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria Actas	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	28/11/2025 09:01:23 28/11/2025 08:55:17 27/11/2025 19:17:19 27/11/2025 14:09:08 27/11/2025 13:59:41
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ER1jXTRFmcEbDF6GbXYwiQ%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ER1jXTRFmcEbDF6GbXYwiQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q46RMYH7NYTBL2AGAKJHG4Y	Fecha	28/11/2025 11:11:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ)		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7Q46RMYH7NYTBL2AGAKJHG4Y">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7Q46RMYH7NYTBL2AGAKJHG4Y</a>	Página	3/5





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Los servicios prestados en el sector público se acreditarán mediante certificados de servicios prestados expedidos por la entidad del sector público correspondiente, mediante vida laboral o certificado de empresa.

Por tanto, se define de forma clara la exigencia de experiencia específica en funciones de arquitecto en la administración local para poder obtener puntuación en el apartado de experiencia en el presente concurso de méritos, siendo pues, condición necesaria, haber desempeñado funciones de arquitecto en administración pública, condición que, en modo alguno puede asimilarse al desempeño de funciones propias de cargo público de carácter político.

En base a lo señalado debe **desestimarse** íntegramente la presente alegación.

#### **Segunda alegación:**

#### **"TERCERO: ALEGACIÓN AL APARTADO III. OTROS MÉRITOS (Máximo 50 puntos)**

- Proyectos de arquitectura para otras Administraciones Públicas (Reclamación: 55,00 puntos)**

Adjunté Certificado de empresa de **Arc Designs Ltd.** que acredita mi participación en la redacción y/o dirección de los siguientes once (11) proyectos de obra pública para el **Gobierno de Gibraltar** (considerada otra Administración Pública a efectos de la convocatoria), los cuales cumplen los requisitos de ser infraestructuras o edificios de servicio público y están certificados a satisfacción: . . . . . y a continuación se relaciona un cuadro con la relación de los proyectos señalados.

De conformidad con lo establecido en el apartado Otros méritos: (Máximo 50 puntos) de la base quinta que rige **EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN (1) PUESTO DE ARQUITECTO/A SUPERIOR A JORNADA COMPLETA, SUBVENCIONADA POR LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ, APROBADA EN ACUERDO DE PLENO 18 DE JUNIO DE 2025 Y AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO DE 14 DE OCTUBRE DE 2025:**

#### **Otros méritos (Máximo 50 puntos)**

Proyectos profesionales en edificios o infraestructuras de servicios publico realizados para la Administración Local, por cada proyecto realizado . . . . . 10 puntos.

Proyectos profesionales en edificios o infraestructuras de servicio público realizados para otras Administraciones Publicas, por cada proyecto realizado . . . . . 5 puntos.

Los trabajos profesionales realizados para el sector público se acreditarán mediante certificados de servicios prestados expedidos por secretario o persona habilitada de la entidad del sector público correspondiente, acreditando que los servicios profesionales han sido prestados a satisfacción de la entidad.

El aspirante presenta documentos privados de una entidad extranjera no integrante o perteneciente a la Administración Pública. De acuerdo con lo señalado en las bases los trabajos profesionales realizados para el sector público deben acreditarse mediante certificados de servicios prestados expedidos por secretario o persona habilitada de la entidad del sector público correspondiente, condición que no se acredita con los documentos aportados por el aspirante.

En cuanto a la elaboración de Planes de movilidad, que alega, no podrían considerarse proyectos profesionales en edificios o infraestructuras de servicios públicos realizadas para otras Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	ER1jXTRFmcEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica Maria Dolores Cornejo Soler Nicolas Moncada Garcia Jose Antonio Albaran Bailen Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria Actas	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	28/11/2025 09:01:23 28/11/2025 08:55:17 27/11/2025 19:17:19 27/11/2025 14:09:08 27/11/2025 13:59:41
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ER1jXTRFmcEbDf6GbXYwiQ%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ER1jXTRFmcEbDf6GbXYwiQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q46RMYH7NYTBL2AGAKJHG4Y	Fecha	28/11/2025 11:11:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ)		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7Q46RMYH7NYTBL2AGAKJHG4Y">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7Q46RMYH7NYTBL2AGAKJHG4Y</a>	Página	4/5





Ayuntamiento  
de Los Barrios

Por tanto, en base a lo señalado anteriormente debe **desestimarse** la alegación.

**Segundo.-** Elevar a definitiva la calificación de la prueba del concurso para la provisión de 1 plaza de Arquitecto/a Superior, en régimen de personal funcionario/a interino/a, por orden de prelación y con las puntuaciones que a continuación se detallan.

Apellidos y Nombre	I.- Formación (Máx. 30 Puntos)	II.- Experiencia (Máx. 20 Puntos)	III.- Otros méritos (Máx. 50 Puntos)	Puntuación Total	Observaciones
Ordóñez Marmolejo Elena (**8440**)	19	20	50	89	Conforme la base quinta, procede su propuesta para selección.
Mariscal Vinagre Juan Antonio (**3096**)	7,7	-	-	7,7	No supera 5 puntos en el apartado de experiencia. Conforme la base quinta no procede su propuesta para selección.
Fernández Ardanaz Mario Helio (**6450**)	6,60	-	-	6,60	No supera 5 puntos en el apartado de experiencia. Conforme la base quinta no procede su propuesta para selección.
Araujo Méndez Rubén (**8323**)	5,80	0,60	-	6,4	No supera 5 puntos en el apartado de experiencia. Conforme la base quinta no procede su propuesta para selección.

**Tercero.-** Proponer a Dª Elena Ordóñez Marmolejo, como única aspirante que que ha obtenido calificación igual o superior a 5 puntos en cada uno de los apartados de experiencia y formación, conforme al baremo establecido en las bases que rigen la convocatoria, para cubrir la plaza de Arquitecta Superior, en régimen de funcionaria interina, doce meses a jornada completa, sin que se pueda constituir bolsa de trabajo conforme lo dispuesto en la base octava de la convocatoria.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:50 horas del día de la fecha arriba indicado, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que previa conformidad del tribunal, firman todos los miembros, conmigo la secretaría, que doy fe.

Código Seguro De Verificación	ER1jXTRFmcEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica Maria Dolores Cornejo Soler Nicolas Moncada Garcia Jose Antonio Albarán Bailén Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria Actas	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	28/11/2025 09:01:23 28/11/2025 08:55:17 27/11/2025 19:17:19 27/11/2025 14:09:08 27/11/2025 13:59:41
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ER1jXTRFmcEbDf6GbXYwiQ%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ER1jXTRFmcEbDf6GbXYwiQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q46RMYH7NYTBL2AGAKJHG4Y	Fecha	28/11/2025 11:11:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ)		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7Q46RMYH7NYTBL2AGAKJHG4Y">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7Q46RMYH7NYTBL2AGAKJHG4Y</a>	Página	5/5

